

487-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del cinco de abril de dos mil diecinueve.-
Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO, en el cantón TIBÁS en la provincia de SAN JOSÉ.

Mediante auto 403-DRPP-2019 de las once horas con dieciocho minutos del quince de marzo de dos mil diecinueve, este Departamento, le previno al partido Republicano Social Cristiano, que se encontraba pendiente la designación del fiscal propietario y un delegado territorial, en virtud que el señor Rogelio Royes Gordon, cédula de identidad 700511156 presentaba doble designación al haber sido nombrado en ambos puestos en la asamblea celebrada el día dos de marzo del año dos mil diecinueve, en el cantón de TIBÁS, de la provincia de SAN JOSÉ.

En fecha veinte de marzo del año en curso, se presenta ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia suscrita por el señor Rogelio Royes Gordon, en la cual dimite al cargo de fiscal propietario, ya que manifiesta que por un error voluntario fue designado en dicho cargo.

En razón de lo anterior, la estructura designada por el partido quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON TIBÁS**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	108250709	OSVALDO ARTAVIA CARBALLO
SECRETARIO PROPIETARIO	105020032	JEANNETTE FLORES SIBAJA
TESORERO PROPIETARIO	204160542	EDDY GERARDO CERDAS LOGAN
PRESIDENTE SUPLENTE	103140331	JUAN BOSCO LEON PEREZ
SECRETARIO SUPLENTE	109730827	NORMA CHACON QUIROS
TESORERO SUPLENTE	112070284	KENNETH TORRES VARGAS

DELEGADOS

PUESTO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	108250709	OSVALDO ARTAVIA CARBALLO
TERRITORIAL	105020032	JEANNETTE FLORES SIBAJA
TERRITORIAL	116450875	ISMAEL JOSE BORBON CASTILLO
TERRITORIAL	700511156	ROGELIO ROYES GORDON
TERRITORIAL	900040197	CORINA CARBALLO CHAVES

Inconsistencia:

En virtud de la renuncia del señor Rogelio Royes Gordon, cédula de identidad 70051156 al cargo de fiscal propietario, se subsana la inconsistencia señalada en el auto 403-DRPP-2019 con respecto a la doble designación; no obstante, queda pendiente la designación de dicho cargo.

En razón de lo anterior, el partido político deberá subsanar mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal de Tibás, de la provincia de San José, con el fin de designar el puesto vacante.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse realizado la designación de los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido y la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C: Expediente 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref., No. 3286-2019.